



RESOLUCIÓN EXENTA N°:247/2014

DEJASE CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD QUE CAPACITACIÓN Y AUTORIZA PAGO

Santiago, 17/ 04/ 2014

VISTOS:

Ley 20.713; los artículos 26 al 31 del DFL. No. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No. 18.834; la ley 19.147; la Resolución Exenta N° 201, de 2014, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la resolución No. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2014 de Odepa, se determinó la participación de la persona que se indica, para la actualización y perfeccionamiento de sus competencias laborales, permitiendo con esto el desarrollo institucional.

El comprobante de pago N° 09-2014 emitido por FAO Naciones Unidas, Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas, RUT 69.500.502-4, por la cantidad de US\$190 (ciento noventa dólares) y lo dispuesto por el artículo 53 del D.S. N° 250 de Hacienda del año 2004, en cuanto a que el curso a realizar se trata de un servicio de un valor inferior a 3 UTM, que no admite sencilla sustitución ni respecto del cual existen bienes alternativos, considerando la especificidad de la materia y del proveedor.

RESUELVO:

1.- Déjase constancia de la participación de la funcionaria que se indica a continuación, en el curso denominado "Análisis socioeconómico y de género (ASEG) y lucha contra el hambre", al cual se encuentra inscrita, a realizarse realizada desde el día 28 de abril hasta el día 6 de julio del 2014.

Nombre	Departamento	Estamento	Grado EUR
Josefina Carrasco Capra	Información Agraria	Profesional	10

2.- Este curso es impartido por FAO Naciones Unidas, Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas, en modalidad E-Learning, con un total de 80 horas cronológicas distribuidas en 10 semanas, por un valor único y total de US\$190 (ciento noventa dólares), valor dólar FAO, equivalentes a \$107.160 (ciento siete mil ciento sesenta pesos), Exentos de IVA.

3.- Autorízase el pago del recibo N° 09-2014 de la FAO por la inscripción realizada al curso indicado precedentemente por la cantidad de US\$190 e Imputase el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

4.- Déjase constancia que esta capacitación, no da derecho a descanso compensatorio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo.

5.- La presente resolución deberá informarse en el banner de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

IMC/AFO/IVP

Distribución:

- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha - Encargado (S) Subdepartamento de Recursos Humanos - ODEPA
- Adriana Faba Oteiza - Encargada de Capacitación Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Josefina Carrasco Capra - Profesional de apoyo Departamento de Información Agraria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16277236&hash=d0a2b>